



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

DÑA MARIA DOLORES MAÑA CEREZO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA (BURGOS)

CERTIFICO:

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha de 2 de julio de 2019 adopto entre otros el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

2º.- ADJUDICACION LA CONCESION SERVICIO PUBLICO DEL HOSTAL VALLE DE TOBALINA

Visto que con fecha de 24 de mayo de 2019, se acordó por el Pleno reanudar el procedimiento el procedimiento abierto con varios criterios, para la licitación del arrendamiento del Hostal Valle de Tobalina, en Quintana Martín Galíndez, que se encontraba suspendido por el procedimiento de desahucio que se estaba siguiendo con el anterior adjudicación.

Visto que se presentó una única oferta por Dña Nieves Herrán Barcina y que la Mesa de Contratación celebrada en fecha de 1 de julio de 2019, propuso la adjudicación a favor de Dña Nieves Herrán Barcina

Se abre el debate, y toma la palabra el Sr. Concejala D. Jesús Angel López de Mendoza y señala que ha estado viendo el estado en que ha quedado el Hostal y la zona de las cocinas, almacén y bar hay que limpiarlo a fondo antes de entregárselo al nuevo adjudicatario.

Toma la palabra la Sra. concejala Dña. Nerea López y señala que su grupo se va abstener por que no está de acuerdo con el pliego y que no participen todos los grupos en la mesa de contratación, aunque no sea obligatorio.

Toma la palabra la Sra. Alcaldes y señala que no es que no sea obligatorio sino que no puede haber cargos políticos.

Aclara la Sra Secretaria que solo puede ser 1/ 3 cargos políticos y que incluir a un representante de cada grupo sería necesario tener 9 miembros la mesa y no se dispone de personal técnico para una mesa de esa composición tan extensa, que si pueden estar presentes porque es un acto publico pero sin voto, y que este pliego es anterior a que se acordará por pleno incluir en los pliegos de los contratos competencia del pleno que se avisará a los demás grupos en las mesa de contratación para que puedan estar presentes en los actos públicos de apertura de ofertas.

Se procede a la votación y se acuerda por mayoría de 5 votos a favor de los concejales del grupo Popular y PSOE y dos abstenciones del grupo VenT.

Toma acuerda por unanimidad.

Primero: adjudicar contrato de arrendamiento del Hostal Valle de Tobalina, a D. Dña Nieves Herrán Barcina en el PRECIO TOTAL de 9.001,00 € / anuales.

Segundo: Se publique la adjudicación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Tercero: Se notifique , para que en el plazo de diez hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, aporte en el Servicio de Contratación el documento que acredite haber constituido en la Intervención Municipal en forma reglamentaria la garantía definitiva por la cantidad de 10.000,00 €, así como la siguiente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social: - Certificación administrativa positiva de obligaciones Tributarias. - Certificación administrativa positiva de obligaciones con la Seguridad Social.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente, salvando lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F., de orden y con el visto bueno del Sr. Teniente de Alcalde.

Valle de Tobalina, a 4 de julio 2019.

Vº.Bº.:

El Teniente Alcalde